CONTRATO N°027 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 344.336

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION DE DIONISIO GONZÁLEZ SOSA (RUC: 503243-1)**, domiciliada en domiciliada en Ruta Internacional N° 7 Km 174.5, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. GLORIA ELIZABETH GONZALEZ ENCINA**, con Cédula de Identidad N° 3.403.795, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **344.336.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 507/2018.

ASERRADERO "LIMPIA CONCEPCIÓN"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Mesita auxiliar	**Mesita auxiliar**, fabricado con madera natural. Abierto en la parte inferior de 2 compartimientos. Dimensiones mínimas de 0,70m frente, 0,40m. de profundidad 0,80 m. de altura. El tablero debe quedar apoyado sobre la estructura y sobresalir de la misma como mínimo 2 cm de la base. Espesor del tablero 0,35 cm. Con terminación reforzada en los empalmes del mobiliario. Lustre Natural. Color cedro.	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	11	199.000	2.189.000
4	Estante de madera con estructura reforzada	**Estante de madera con estructura reforzada**, abierto en uno de los lados, de 5 compartimientos. Dimensiones mínimas: 2,00m. de altura, 1,00m. de ancho y 0,35m. de profundidad. Lustre Natural. Color cedro. Con terminación reforzada en los empalmes del mobiliario.	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	24	480.000	11.520.000
5	Estante de madera con estructura reforzada	**Estante de madera con estructura reforzada**, abierto en ambas caras de 5 compartimientos, estructura sólida y reforzada en el apoyo de los estantes. Dimensiones mínimas: 2,00m. de altura, 1,00m. de ancho y 0,45m. de profundidad. Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color cedro. Superficie externa, bien pulidas, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semilustre de color cedro en las cuatro caras	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	14	595.000	8.330.000
6	Armario de madera	**Armario de madera** de 5 compartimientos removibles, puerta de abrir, con cerradura y llave, Dimensiones mínimas: 2,00m. alto x 1,00m. ancho x 0,40 fondo - Lustre Natural. Color cedro. Con terminación reforzada en los empalmes del mobiliario. Con manijas de acero inoxidable lisa y clara.	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	6	625.000	3.750.000
10	Cama Simple de madera	**Cama Simple de madera** maciza resistente de peterevy: largueros laterales de 8" de ancho x 1"de espesor. Lustre natural. Color cedro. Medidas mínimas: 1,00m. de ancho x 2,00m. de largo. Los empalmes deberán estar con doble bulón. Además tener capacidad para colchones de 25 cm de espesor. Densidad mínima de 30 kg/m3. La parrilla debe contar como mínimo con cinco travesaños de madera resistente	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	23	350.000	8.050.000
12	Fiambrera de madera	**Fiambrera de madera**, dos puertas con bisagras, con tela metálica, dos cajones con 0,10 m de alto, dos puertas con bisagras. Herrajes: Cerradura y llaves individuales con manijas de acero inoxidable lisa y clara. Medidas mínimas: 1,0 0m. de frente, 0,40 m de profundidad, 1,70 m. de altura. Lustre Natural. Color cedro.	Unidad	Unidad	Limpia Concepción	Paraguay	3	580.000	1.740.000
		MONTO TOTAL Gs. :(IVA incluido)							**35.579.000**

ASERRADERO "LIMPIA CONCEPCIÓN"

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 35.579.000** (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de conformidad a lo expuesto en el pliego de bases y condiciones replicado en el siguiente cuadro:

Ítem	Concepto	Cantidad	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes
2	**Mesita auxiliar**	11	**Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Una vez recepcionado la Nota de Pedido de Provisión del bien de la Dirección Administrativa, la firma adjudicada deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **15 días corridos** contados de dicha aprobación de la muestra por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA. Antes de la entrega de dichos bienes la Dirección de Obras e Infraestructura hará una fiscalización previa para su posterior embalado; y serán depositados en el Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA ubicado en la Avda. Mcal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura
4	**Estante de madera con estructura reforzada.**	24	**Posterior a la firma del contrato la firma adjudicada para el presente ítem, deberá coordinar con la Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Una vez recepcionado la Nota de Pedido de Provisión del bien de la Dirección Administrativa, la firma adjudicada deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **25 días corridos** contados de dicha aprobación de la muestra por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA. Antes de la entrega de dichos bienes la Dirección de Obras e Infraestructura hará una fiscalización previa para su posterior embalado; y serán depositados en el Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA ubicado en la Avda. Mcal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura
5	**Estante de madera con estructura reforzada.**	14	**Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Una vez recepcionado la Nota de Pedido de Provisión del bien de la Dirección Administrativa, la firma adjudicada deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **20 días corridos** contados de dicha aprobación de la muestra por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA. Antes de la entrega de dichos bienes la Dirección de Obras e Infraestructura hará una fiscalización previa para su posterior embalado; y serán depositados en el Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA ubicado en la Avda. Mcal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura

ASERRADERO "LIMPIA CONCEPCIÓN" Ruta 7 Km. 174,5 - Caaguazú

6	**Armario de madera**	6	**Posterior a la firma del contrato la firma adjudicada para el presente ítem, deberá coordinar con la Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Una vez recepcionado la Nota de Pedido de Provisión del bien de la Dirección Administrativa, la firma adjudicada deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **15 días corridos** contados de dicha aprobación de la muestra por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA. Antes de la entrega de dichos bienes la Dirección de Obras e Infraestructura hará una fiscalización previa para su posterior embalado; y serán depositados en el Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA ubicado en la Avda. Mcal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura
10	**Cama Simple de madera**	23	**Posterior a la firma del contrato la firma adjudicada para el presente ítem, deberá coordinar con la Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Una vez recepcionado la Nota de Pedido de Provisión del bien de la Dirección Administrativa, la firma adjudicada deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **25 días corridos** contados de dicha aprobación de la muestra por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA. Antes de la entrega de dichos bienes la Dirección de Obras e Infraestructura hará una fiscalización previa para su posterior embalado; y serán depositados en el Departamento de Suministros y Adquisiciones del IPTA ubicado en la Avda. Mcal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura
12	**Fiambrera de madera**	3	**Posterior a la firma del contrato la firma adjudicada para el presente ítem, deberá coordinar con la Dirección de Obras & Infraestructura, la recepción de las indicaciones necesarias para la fabricación de los mobiliarios.** Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días corridos** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1º Carlos Rocholl, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado con la Dirección de Obras & Infraestructura

Para los oferentes que coticen los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,22,25 y 27 que fuesen adjudicados en las mismas deberán coordinar con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA los detalles e informaciones necesarias para la fabricación de las mismas. Este pedido es realizado en virtud a la necesidad de padronizar las fabricaciones en serie de los mobiliarios, por los motivos técnicos, terminación y acabado, y de diseño que amerita dicha elaboración, lo que conlleva la posterior emisión de la garantía del fabricante por los mismos.

El oferente que fuera adjudicado deberá presentar una Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante correspondiente a la Garantía de los Bienes de los ítems adjudicados por el término de doce (12) meses, a partir de la recepción de los mismos por el Administrador del Contrato. Atendiendo al plazo de las garantías, el Proveedor repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa; en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recepción del requerimiento por escrito remitido por la Contratante

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

ASERRADERO "LIMPIA CONCEPCIÓN"
Ruta 7 Km. 474,5 - Caaguazú

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación de la Dirección de Obras & Infraestructura del IPTA.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 13 día del mes de agosto y año 2018.-

Srta. GLORIA ELIZABETH GONZALEZ ENCINA
Representante Legal
ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

ASERRADERO "LIMPIA CONCEPCIÓN" Ruta 7 Km. 474,5 - Caaguazú